

RESUMEN WEB DE LA REUNIÓN DERIVADA DE LA MESA SECTORIAL DEL 14 DE JUNIO DE 2024

Intervienen en esta reunión la DG de RRHH, Teresa Barroso y la Secretaria de la mesa, Lourdes Paredes.

BORRADOR DE RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE CONVOCAN LOS PROCESOS DE AIVI/AISI PARA EL CURSO ESCOLAR 2024/2025.

Como sabemos, este año no hay PRE-AIVI y han aprovechado para clarificar el texto de la convocatoria.

No hay modificaciones de contenidos, pero sí en la estructura.

RESUMEN:

Comprende 2 partes:

- a) AIVI
- b) AISI

Se desarrollarán independientemente las adjudicaciones del cuerpo de maestr@s y las de PES y otros cuerpos. La petición se realiza a través del portal de Educacyl.

Requisitos: estar incluidos en las listas vigentes de baremación ordinaria derivados de las correspondientes convocatorias especificadas en el Anexo I. Es obligatorio participar para tener destino y no podrán participar los eliminados por renuncia no justificada. Los interinos de especialidades distintas a las plazas que se convocan y hayan renunciado durante el curso, no tendrán posibilidad de entrar en las listas ahora.

Se publicarán listados provisionales con plazo para correcciones (alegaciones, subsanaciones, desistimientos). Después el listado definitivo.

Repasa los tipos de nombramiento atendiendo a sus diferentes características: vacantes/sustituciones; completas/parciales; perfiles múltiples, obligatorias/voluntarias, bilingües, etc. La mayoría son puestos ordinarios, pero en el cuerpo de maestr@s y en orientación hay plazas itinerantes (centros en distinta localidad) y compartidas (centros en misma localidad).

Insiste en resaltar que las parciales muchas veces son por reducciones de jornada, los funcionarios/as tienen derecho, pero a veces son difíciles de cubrir. Por eso, a veces, se sacan jornadas completas con perfil múltiple, por la acumulación de varias reducciones.

Aplicativo informático y mediante el sistema **Clav@**. Tienen que consignar el **correo personal, no el de @educa.jcyl.es**. para unificar criterios y evitar problemas de comunicación, ya que algunos lo tienen caducado o no lo revisan habitualmente.

AIVI

Todo por el aplicativo informático y este trámite sí se hace a través la cuenta del portal de Educacyl (se les asignará una cuenta a los que no la tengan, con usuario y contraseña, no un correo corporativo).

Se ordenará por preferencia y siempre por código.

Mantienen el porcentaje mínimo de peticiones del 40% de todas ellas o un 40% de las que tienen carácter obligatorio. El 40% es por cautela para que los puestos estén

cubiertos al inicio de curso y algunos puestos son complicados. En caso de fracción se redondea al número superior. Si no se cumple el requisito del 40% hay que poner una provincia de oficio; en caso contrario, el sistema lo cumplimentará de oficio: orden alfabético de localidad y después por código de esa localidad. Quien no participa en el proceso, dejándolo sin rellenar, se entiende que desiste para todo el curso 24/25.

Una vez obtenida vacante, ya no se le adjudica en otro cuerpo ni especialidad.

Adjudicación: teniendo en cuenta las peticiones y la puntuación que cada uno tiene.

Si hay alguna vacante que no va a funcionar, se anulará este destino y se le ofrece otra vacante de similares características o se le permite que pueda participar en el 1er AISI.

AISI

Tienen que participar obligatoriamente quienes que no hayan obtenido plaza en el AIVI, en un procedimiento idéntico. Estas plazas solo duran hasta el 30 de junio de 2025 (excepto las que no se hayan cubierto en AIVI, que son vacantes de todo el curso y las sustituciones procedentes de jubilaciones hasta el 15 de octubre, que durarán hasta el 31 de agosto de 2025). Se anunciarán con un plazo de 72h. Hay que consignar el 40% de las obligatorias. Si no, se le excluye.

Entre la adjudicación de las vacantes y las del AISI puede haber algunos puestos que deben asignarse con urgencia (sobre todo en primaria) y no se puede esperar a la adjudicación del AISI. Para garantizar que haya profesorado el día que inician las clases, se harán llamamientos por teléfono, por orden estricto de puntuación. Las aceptaciones son voluntarias, no se les excluye de la lista tanto si no cogen la llamada como si rechazan la oferta.

Se pone la duración estimada de la sustitución, aunque suele ser más larga. Las causadas por IT no tienen fecha exacta, son estimadas y tienen como máximo hasta el 30 de junio. Excepto en el 1er AISI puede haber alguna que no se ha incluido, por alguna renuncia o alguien que no ha firmado el contrato.

Quienes no soliciten sustituciones o no responden en el plazo de 24h., se entiende que desisten durante el curso escolar, pasan a “no disponibles”.

Adjudicación de sustituciones durante el curso escolar

Al menos hasta el 15 de octubre, a partir de esa fecha se consideran que no son de inicio de curso. También se harán por correo o llamadas telefónicas. Siempre referido a las listas ordinarias.

Bajas temporales durante el curso: si el docente prevé que va a estar de baja durante un período o si le llaman para una sustitución y ya está de baja, tiene que comunicarlo para que se le desactive de las listas y después comunicarlo para que le puedan activar.

Desistimientos: 4 maneras dependiendo del momento

- no presentando solicitud
- no haciendo petición de vacante
- no haciendo petición de sustitución de inicio de curso
- no contestar al correo electrónico

Constarán como no disponibles en el curso 2024-25. Se puede llamar a través de correo electrónico a varias personas y tienen de plazo 24 h para responder (se adjudican por puntuación). Si no se responde, pasan a situación de “no disponible” en esa especialidad.

Renuncias (es decir nombramientos ya firmados o no formalizar una adjudicación ya publicada): con la solicitud de renuncia se les elimina de todos los listados hasta nueva baremación, salvo por las causas justificadas. Se hace a través de registro físico o electrónico, pero no por medio de la aplicación.

Las renuncias afectan a todas las listas en las que esté. Si son **justificadas**, la **incorporación** debe presentarse con **10 días** de antelación, o al **inicio de curso**, a partir del **1 de octubre** para **maestros/as** y el **15 de octubre el resto** de los cuerpos. Las no justificadas: eliminados de las listas hasta nueva baremación.

Tomas de posesión y reservas de plaza

Hay que hacer una serie de declaraciones responsables, las de todos los años.

La reserva de plaza es para todas las listas, no para una en concreto.

Casuísticas: las mismas del acuerdo del 19 de mayo, están todas recogidas.

Cuando se tiene un contrato laboral en vigor con empresa pública o privada, no será causa justificada si se le ofrece vacante.

No es causa justificada cuando una persona está en IT en la adjudicación de las vacantes. **NO** se pueden firmar plazas estando de baja y es motivo para decaer.

Las causas: las de siempre.

La comunicación para poderse incorporar será al menos de 10 días. La Admón. marca unos periodos en los que no te puedes incorporar, en plazo de evaluaciones o a finales de junio, que se prorrogaría por julio y agosto.

A modo de Recordatorio

Obligatorio: rellenar todas las vacantes o todas las obligatorias. **Si no** se llega al porcentaje, hay que consignar una provincia **de oficio**.

Si no se participa en la adjudicación de plazas, se estará no disponible (excepto que esté debidamente justificado)

Adjudicación de vacantes: **si se ha obtenido un destino, ya no se puede adjudicar otro**, por ejemplo, **en otro cuerpo**. Hay que desistir del cuerpo que no interese (cuando sabes que vas a poder obtener una vacante en otro).

Es fundamental respetar el plazo para la formalización del nombramiento. Si no se acude en plazo, se puede perder la plaza.

INTERVENCIÓN DE CCOO

Nos remitimos a las mismas que en otras ocasiones, que os detallamos:

- Disminuir el porcentaje de plazas obligatorias a consignar.
- Aplicación única para todos los cuerpos, no por separado.
- No ofertar parciales menores de media jornada.
- Cobro del verano con más de 5 meses y medio de contrato.
- Sistema informatizado y transparente, no a través de correo masivo y llamadas telefónicas.
- Mejorar la agilidad de la aplicación y la transparencia del proceso.
- Ampliar el plazo de 24 horas para la resolución de vacantes.
- No llamar vía telefónica o por correo electrónico en fin de semana o periodos vacacionales. El año pasado enviaban plazas a última hora del viernes obligando a responder en 24 horas

Otras cuestiones más concretas:

Los casos de “cambios en la vacante ofertada... se concederá si es posible una similar o pasa a las listas generales” han generado algún problema. Antes de pasar a las listas, se debería negociar con la persona afectada hasta encontrar una solución satisfactoria para todas las partes, en ningún caso volverá a las listas generales con la consiguiente pérdida de derechos. Que las concesiones puedan ser prioritariamente de la provincia donde se produce la retirada de la vacante y subsidiariamente de todas las provincias donde el aspirante optaba a la vacante. Solicitamos que en estos casos al afectado se le busque una vacante de similares características en todas las provincias que hubiera consignado para el AISI, no como se viene haciendo hasta ahora que, al gestionarlo las DDPP, solo se atiende a lo que sale en esa provincia.

Fin de sustitución: hemos visto algún caso de llamamiento en periodo vacacional antes de haber reincorporado a listas a los que finalizan sustitución, perdiendo éstos la opción de optar a esa nueva plaza. Pedimos que en periodos vacacionales se tengan en cuenta esas posibles finalizaciones de contratos y que el plazo de reincorporación a las listas sean los 2 días hábiles establecidos.

Pedimos se pueda consensuar (de la misma manera que se hace para fechas de oposiciones) las fechas con otras CCAA limítrofes, para los casos que están en más de una comunidad. Así evitaríamos también renunciias y más burocracia.

Hay que dar un paso más en el AISI, evitar los llamamientos telefónicos e ir a procesos informatizados todo el curso, por transparencia, como se lleva haciendo durante años en otras CCAA (por ejemplo, Galicia). De no ser así, exigimos que haya una coordinación total y homogénea en el tipo de llamamientos para la cobertura de sustituciones. No se puede tolerar que las DDPP actúen como les convenga sin cumplir lo que dice la normativa en cuanto al envío de correos y llamamientos telefónicos. Todas las y los aspirantes deben atenerse a los mismos criterios y no al arbitrio de cada DP.

RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN

Su intención es terminar todos los procesos de verano el 20 de agosto. Prevén que las oposiciones de primaria acaben antes que las de PES y otros cuerpos, por lo que, en cuanto se finalice el AIDPRA de primaria van a lanzar el AIVI de primaria, y lo mismo harán con PES y otros cuerpos a continuación.

El primer AISI está previsto para finales de agosto.

Definición de vacantes: se está trabajando en ello y no quieren que haya problemas.

Plazos: con mayor razón este año no pueden ampliarse, para dar comienzo el día 1 de septiembre.

Los interinos este año participarán en el reparto horario y van a trabajar porque no haya problemas en su incorporación al centro y en el reparto horario.

Toman nota sobre que se incluya el permiso de otro progenitor (antiguo permiso de paternidad) como causa justificada de no disponibilidad, ya que las primeras seis semanas son obligatorias.

Cobro del verano tras cinco meses y medio de trabajo: hay una sentencia que ratifica que no es obligatorio pagarlo, no se retomará hasta nuevo acuerdo con las OOSS.

La media jornada está muy claro que se establece sobre las 17 horas.

RUEGOS Y PREGUNTAS CCOO

Los ruegos recurrentes y pendientes aún de respuesta: **NEGOCIACIÓN REAL** de condiciones laborales (salarios, mayores 55, complemento equiparación salarial PTFP, complementos en CRAs, etc.)

Cupos: quejas en centros de infantil y primaria porque no se cubre en cupo la bajada de 25 a 24 horas, y, sobre todo, atender a la FP, cupos a 17 horas para tod@s.

Competencia digital como mérito del próximo concurso de traslados nacional: pedimos que la Administración presione al Ministerio para que aplique una moratoria del concurso de traslados respecto al reconocimiento de este mérito. Ya lo ha pedido la FECCOO a nivel estatal, pues no todo el mundo ha podido acreditarse. (Respuesta: han pedido la moratoria de todo el CT, ya que no hay garantías de que se pueda aplicar el próximo curso.)

FP: pedimos una reunión con la DG de FP para todas las dudas generadas por la implantación de la nueva ley. En otras reuniones la respuesta es que se deriva a esa DG, pero al final no obtenemos respuesta.

- Entre otras cosas, sería urgente determinar qué hacer con la FP Básica y el currículo si no hay borrador de decreto de este nivel. Con la normativa estatal, la FP Básica cambia, se incluyen módulos transversales, que influyen en los cupos. NO se sabe nada de esto.
- Los módulos optativos son a elección del centro. ¿Qué criterios va a seguir la Consejería? Esto puede generar problemas y descompensaciones entre departamentos.
- Formación en empresa: tutores/as de grupo o de ciclo. Esto no acaba de estar claro y es fundamental para la descarga horaria. Si va a ser por ciclo, la descarga horaria debe ser muy superior.
- Cupos del próximo curso: los criterios que se están fijando deben pasar por esta mesa.
- Certificados profesionales: ahora es competencia de Educación, pero no se sabe nada de este asunto.

Todas estas dudas son de calado suficiente y afectan claramente a las condiciones laborales de los docentes que lo imparten como para exigir su negociación en esta mesa.

ITs y vacaciones no disfrutadas por ese motivo: solicitamos que la Instrucción que se aplica sea pública y clara para que el profesorado sea consciente de lo que debe hacer, ya que la orden EDU/423 de 2014 derivada del Decreto 59/2013 establece que se pueden disfrutar siempre que no hayan transcurrido más de 18 meses a partir del final de año en que se hayan originado. Sin embargo, esto se deniega en base a esa Instrucción de la DG de RRHH que establece que deberán disfrutarla justo nada más que desaparezca la causa que motivó el no disfrute y no a elección del interesado/a.

RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN

La Administración tiene voluntad negociadora e insiste en que nos reunirán cuando tengan algo.

Pedirán la asistencia de la DG de FP a una mesa, como hemos solicitado.

Aseguran que no habrá problemas con la aplicación del cupo y las ratios.

La negociación del cupo no es un tema de mesa sectorial.

Los otros temas los van a consultar y estudiar.